

Expediente n.º: 426/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Fecha de iniciación: 14/06/2018

Anuncio

El Señor Alcalde, en el expediente de selección de personal referente al Plan de Empleo Social ha dictado la siguiente resolución:

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con la primera convocatoria del Plan de Empleo Social, de acuerdo con el Decreto 131/2017 de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Resolución de 3 de noviembre de 2017 (DOE número 216, de 10/11/2017) por la que se resuelve la convocatoria y por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda económica para la contratación durante seis meses de 6 trabajadores desempleados, teniendo en cuenta las bases aprobadas por esta Alcaldía con fecha de 14/06/2018 para la contratación de los últimos trabajadores y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, He resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, que es la siguiente:

1 Plaza de Animadora Sociocultural

Admitidas:

- Ana Gómez Sesma

Excluidas:

- Elena Hurtado Donoso, **no cumple base 3 e)**

Dos Plazas de Peón

Admitidos/as:

- María Donoso Moreno.
- Manuel Vivas Torres.
- Ana Hernández Gutiérrez (carece de carnet de conducir)
- Ana Julia Senit Barrero (carece de carnet de conducir)
- María de los Ángeles Cortés Gómez (carece de carnet de conducir)
- Minerva Menayo Macías. (carece de carnet de conducir)

Excluidas:

- Ainhoa María Fernández Moreno **no cumple base 3 e)**
- Aurelia Gómez Barrero **no cumple base 3 d)**
- María Terrones Carroza **no cumple base 3 e)**
- Elisabeth Pozo Romero **no cumple base 3 e)**

Los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren en el plazo comprendido entre los días 22 y 25 de junio de 2018.

No obstante las listas anteriores de admitidas y excluidas, se estará a la revisión que se realice por la Comisión de Selección sobre el cumplimiento o no de los requisitos de la convocatoria

Segundo.- La Comisión de selección estará formada por las siguientes personas:

Presidenta:

- Doña Guadalupe León Murillo, Asistente Social del Servicio Social de Base.
Suplente, una trabajadora del Servicio Social de Base.

Vocales:

- Don Diego Bermejo Díaz de Rábago, Secretario del Ayuntamiento de Villagonzalo
Suplente: un trabajador del Ayuntamiento de Villagonzalo.
- Don Sergio Villalobos Yagüe, trabajador del Programa de Familia de la Mancomunidad de Municipios Centro.
- Doña María Teresa Muñoz Rodríguez, trabajadora del Programa de Familia de la Mancomunidad de Municipios Centro.
- Don Ainhoa Moreno Hidalgo, trabajadora del Ayuntamiento de Villagonzalo., que actúa como Secretario y vocal de la Comisión.
Suplente: un trabajador del Ayuntamiento de Villagonzalo.

Tercero.- Se convoca a los miembros de la Comisión a las 9,00 horas del día 26 de junio de 2.018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para proceder a la valoración de los méritos presentados.